



**AVISO NÚM. 2020-203  
(12 DE JUNIO DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del once (11) de junio de 2020 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00289-00**, se admite el control inmediato de legalidad del Decreto No. 041 del 26 de mayo de 2020 expedido por el municipio de Aguazul, mediante el cual decreta: i) Prorrogar la vigencia del Decreto 39 del 11 de mayo de 2020; ii) permitir la circulación un miembro de familia por vehículo de acuerdo al último dígito de la cedula; iii) aplicación de sanciones por la inobservancia de las medidas adoptadas.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00289-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). **Término: 10 días.**

GINA HELENIET RIVERA PEÑA  
Secretaria general